



## Decretos

### ACUERDOS

#### Decreto 444/2019

#### DECTO-2019-444-APN-PTE - Homologación.

Ciudad de Buenos Aires, 28/06/2019

VISTO el Expediente N° EX-2019-38240537-APN-DGDMT#MPYT, la Ley N° 18.753 y su modificatorio, la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo de la Administración Pública Nacional N° 24.185, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, el Decreto N° 447 del 17 de marzo de 1993, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214 del 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, el Acta Acuerdo del 17 de abril de 2019 de la Comisión Negociadora del citado Convenio Colectivo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24.185 establece el régimen aplicable a las negociaciones colectivas que se celebren entre la Administración Pública Nacional y sus empleados, e instituye al entonces MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, actual MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO como su Autoridad Administrativa de Aplicación.

Que en cumplimiento del mecanismo establecido en el mencionado cuerpo normativo, el 17 de abril de 2019 se constituyó la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06 y sus modificatorios.

Que las partes, en el marco previsto en el artículo 6° de la Ley N° 24.185, reglamentado por el artículo 5° del Decreto N° 447/93 y normas complementarias y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° del citado Convenio Colectivo de Trabajo General acordaron que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), y su personal, sea incluida en los Anexos I y II del referido Convenio Colectivo.

Que la Autoridad Administrativa de Aplicación tomó la intervención prevista en los artículos 4°, 6°, 7°, 10 y concordantes de la Ley N° 24.185, su Decreto Reglamentario N° 447/93 y normas complementarias.

Que el acuerdo analizado satisface los recaudos normados en el artículo 11 de la referida Ley N° 24.185.

Que se cumplimentaron las intervenciones prescriptas por el artículo 79, segundo párrafo del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06 y sus modificatorios.

Que la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE POLÍTICA SALARIAL DEL SECTOR PÚBLICO, emitió dictamen sin formular objeción alguna.

Que intervinieron los Servicios Jurídicos Permanentes en orden a sus competencias.

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes de los artículos 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 14 de la Ley N° 24.185.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Homológase el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional de fecha 17 de abril de 2019 que, como ANEXO (IF-2019-57617175-APN-MPYT), forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. E/E MICHETTI - Marcos Peña - Dante Sica

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-



*Ministerio de Producción y Trabajo*

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril de 2019, siendo las 11:00 horas en el MINISTERIO PRODUCCIÓN Y TRABAJO, ante el Sr. SECRETARIO DE TRABAJO, Dr. Lucas FERNANDEZ APARICIO, el Dr. Agustín CARUGO, asistidos por la Lic. Mariela LIUNI, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional -Decreto N° 214/06 y modificatorios, COMPARECEN: por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Señor SECRETARIO DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, INVERSIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA Lic. Maximiliano CASTILLO CARRILLO, acompañado por el Lic. Marcelo ROMANO; por la SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN, el Señor SECRETARIO DE EMPLEO PÚBLICO el Ing. Pablo Martín LEGORBURU y el Señor SUBSECRETARIO DE RELACIONES LABORALES Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL, Dr. Carlos Alberto LELIO, acompañados por el Cdor. Gonzalo DIAZ, el Dr. Martin LIA y la Cdora. Natalia ERROZARENA; por el MINISTERIO DE HACIENDA, el Señor SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, Lic. Agustín BRUNO, acompañado por el Dr. Jorge CARUSO, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, el Sr. Diego GUTIERREZ en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN), acompañados por el Sr. Hugo Julio SPAIRANI en su carácter de asesor, y el Sr. Flavio VERGARA asistido por la Dra. Mariana L. AMARTINO, en representación de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE).----

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, y consultadas las partes sobre el asunto que motivara la presente convocatoria, los representantes paritarios del Estado Empleador y del Sector Gremial manifiestan conjuntamente que, en atención a los antecedentes del caso referido a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC), y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 2° del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional -Decreto N° 214/06 y



*Ministerio de Producción y Trabajo*

modificatorios- prestan su conformidad para la inclusión de la citada entidad y su personal, en los Anexos I y II del referido Convenio.-----

En este estado, la Autoridad de Aplicación informa que, en atención a las conformidades prestadas por las partes, y considerando lo previsto en el artículo 4° de la Ley N° 24.185 y su Decreto reglamentario N° 447/93, se tiene por aprobado el acuerdo para la instrumentación de la inclusión de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) y su personal, en los Anexos I y II del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto PEN N° 214/06.-----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N°24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.-----

*[Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including the word 'CERTIFICAN' and various illegible signatures]*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ACTA ACUERDO PARITARIA ANAC

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.